

Diseño, documentación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según lineamientos del Decreto 1072 de 2015 para la empresa Parquearse S.A.S.

José Luis Navas Araque

Trabajo de grado para optar el título de Ingeniero Industrial

Director

Elidia Esther Galviz Muñoz

Magister en Ingeniería Industrial

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

Escuela de Estudios Industriales y Empresariales

Bucaramanga

2017

Agradecimientos

A la Universidad Industrial de Santander, por darme el privilegio de formarme como profesional y como persona, con espíritu crítico y razonable.

A la empresa Parquearse S.A.S. por darme la oportunidad de desarrollar mi proyecto de grado, por creer en mis capacidades y conocimientos.

A la profesora Elidia Esther Galviz, directora de este proyecto de grado, por su paciencia y su colaboración, por sus correcciones y consejos en el desarrollo del mismo.

Tabla de Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 16 |
| 1 Descripción del proyecto | 18 |
| 1.1 Título del proyecto | 18 |
| 1.2 Planteamiento del problema | 18 |
| 1.3 Justificación | 19 |
| 1.4 Alcance | 20 |
| 2 Objetivos | 21 |
| 2.1 Objetivo General | 21 |
| 2.2 Objetivos Específicos | 21 |
| 3 Marco de referencia | 23 |
| 3.1 Marco conceptual | 23 |
| 3.2 Marco teórico | 29 |
| 3.2.1 Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015. | 29 |
| 3.2.2 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | 33 |
| 3.2.2.1 Política SST. | 34 |
| 3.2.2.2 Planificación. | 36 |
| 3.2.2.3 Implementación y operación. | 36 |
| 3.2.2.4 Verificación. | 37 |
| 3.2.2.5 Revisión por la alta dirección. | 38 |
| 3.2.3 Ciclo PHEA. | 38 |

| | | |
|---------|--|----|
| 3.2.4 | Guía Técnica Colombiana 45 de 2012- GTC 45 de 2012. | 41 |
| 3.2.4.1 | Valoración del riesgo. | 44 |
| 3.2.4.2 | Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo. | 44 |
| 3.2.4.3 | Evaluación de los riesgos. | 45 |
| 3.2.4.4 | Decidir si el riesgo es aceptable o no. | 48 |
| 4 | Generalidades de la empresa | 50 |
| 4.1 | Reseña histórica | 50 |
| 4.2 | Información general | 50 |
| 5 | Direccionamiento estratégico | 51 |
| 5.1 | Misión | 51 |
| 5.2 | Visión | 52 |
| 5.3 | Valores | 52 |
| 5.4 | Estructura organizacional de Parquearse S.A.S. | 52 |
| 5.5 | Mapa de procesos de Parquearse S.A.S. | 53 |
| 6 | Metodología | 53 |
| 7 | Diagnóstico | 57 |
| 8 | Planificación | 60 |
| 8.1 | Política | 60 |
| 8.2 | Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles | 64 |
| 8.3 | Requisitos legales y otros requisitos | 64 |
| 8.4 | Objetivos e indicadores del SG-SST | 65 |
| 8.5 | Programas de SST | 67 |
| 8.5.1 | Programa de vigilancia epidemiológico de riesgo cardiovascular | 68 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 8.5.2 | Programa de vigilancia epidemiológico de prevención de peligro biomecánico | 70 |
| 8.5.3 | Programa de gestión para el control del peligro psicosocial | 74 |
| 8.5.4 | Plan estratégico de seguridad vial | 77 |
| 9 | Implementación | 79 |
| 9.1 | Recursos, funciones y responsabilidades | 79 |
| 9.2 | Competencia y formación | 80 |
| 9.3 | Comunicación, participación y consulta | 85 |
| 9.4 | Documentación | 85 |
| 9.5 | Control de documentos | 87 |
| 9.6 | Control operacional | 88 |
| 9.7 | Preparación y atención ante emergencias | 88 |
| 10 | Verificación o evaluación | 90 |
| 10.1 | Evaluación y cumplimiento legal | 91 |
| 10.2 | Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, no conformidades, acciones correctivas y preventivas | 91 |
| 10.3 | Control de registros | 92 |
| 10.4 | Auditorías internas. | 92 |
| 10.4.1 | Primera auditoría interna. | 92 |
| 10.4.2 | Segunda auditoría interna | 93 |
| 10.4.3 | Planes de acción para las auditorías | 94 |
| 10.5 | Revisión por la alta dirección | 94 |
| 11. | Recomendaciones | 98 |
| 12 | Conclusiones | 100 |

Lista de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Cumplimiento de objetivos. | 19 |
| Tabla 2. Control de actualizaciones al Decreto 1072 de 2015. | 33 |
| Tabla 3. Determinación del nivel de deficiencia. | 47 |
| Tabla 4. Determinación del nivel de exposición. | 48 |
| Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad. | 49 |
| Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias. | 49 |
| Tabla 7. Significado del nivel de riesgo. | 50 |
| Tabla 8. Ejemplo de aceptabilidad del riesgo. | 51 |
| Tabla 9. Descripción general de la empresa Parquearse S.A.S. | 53 |
| Tabla 10. Metodología para el cumplimiento de objetivos. | 56 |
| Tabla 11. Opciones y puntaje de calificación evaluación inicial. | 60 |
| Tabla 12. Integrantes comité de seguridad vial empresa Parquearse S.A.S. | 81 |
| Tabla 13. Capacitaciones realizadas en el año 2016 y 2017 del SG-SST Parquearse S.A.S. | 86 |
| Tabla 14. Integrantes Brigada de Emergencias empresa Parquearse S.A.S. | 91 |

Lista de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Modelo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 37 |
| Figura 2. El ciclo Deming. | 41 |
| Figura 3. Actividades a seguir en la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. | 45 |
| Figura 4. Determinación del nivel de probabilidad. | 48 |
| Figura 5. Determinación del nivel de riesgo. | 50 |
| Figura 6. Estructura organizacional de Parquearse S.A.S. | 54 |
| Figura 7. Mapa de procesos de Parquearse S.A.S. | 55 |
| Figura 8. Evaluación inicial del SG-SST empresa Parquearse. | 61 |
| Figura 9. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 65 |
| Figura 10. Publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el área de trabajo. | 65 |
| Figura 11. Publicación de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 69 |
| Figura 12. Segundo festival de la salud, sede recreativa Comfenalco. | 82 |
| Figura 13. Charla servicios de la caja de compensación Comfenalco. | 83 |
| Figura 14. Jornada de sensibilización estilos de vida saludables y compartir en familia. | 83 |
| Figura 15. Capacitación trabajo en equipo y comunicación asertiva. | 83 |
| Figura 16. Capacitación servicio al cliente y crecimiento emocional. | 84 |
| Figura 17. Capacitación manejo de extintores. | 84 |
| Figura 18. Capacitación prevención, control y clases de fuego. | 84 |
| Figura 19. Pausas activas en ambientes laborales. | 85 |
| Figura 20. Capacitación casos fortuitos, entrega de detalles día del hombre. | 85 |

Figura 21. Punto de encuentro simulacro de evacuación.

91

Figura 22. Traslado de herido simulacro de evacuación.

92

Lista de Apéndices

Ver archivos en el CD.

Apéndice 1. Procedimiento identificación de peligros.

Apéndice 2. Matriz de peligros y riesgos 2017.

Apéndice 3. Procedimiento identificación de requisitos legales.

Apéndice 4. Matriz de requisitos legales.

Apéndice 5. Matriz y ficha indicadores SGSST.

Apéndice 6. Programa de vigilancia epidemiológico de riesgo cardiovascular.

Apéndice 7. Programa de vigilancia epidemiológico de peligro biomecánico.

Apéndice 8. Programa de vigilancia epidemiológico de riesgo psicosocial.

Apéndice 9. Plan estratégico de seguridad vial 2017.

Apéndice 10. Responsabilidades SGSST Parquearse.

Apéndice 11. Plan de trabajo anual.

Apéndice 12. Plan de capacitaciones.

Apéndice 13. Procedimiento de participación y consulta en el SGSST.

Apéndice 14. Procedimiento control de documentos.

Apéndice 15. Plan de emergencias.

Apéndice 16. Procedimiento identificación de requisitos legales.

Apéndice 17. Matriz de requisitos legales.

Apéndice 18. Procedimiento reporte de incidentes y accidentes de trabajo.

Apéndice 19. Formato reporte de accidentes.

Apéndice 20. Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Apéndice 21. Formato de investigación de accidentes e incidentes.

Apéndice 22. Procedimiento control de documentos.

Apéndice 23. Procedimiento instructivo de auditoria de cumplimiento del SGSST.

Apéndice 24. Informe de auditoría interna 1.

Apéndice 25. Informe de auditoría interna 2.

Apéndice 26. Procedimiento acciones de mejora, preventivas o correctivas.

Apéndice 27. Procedimiento revisión de la alta dirección.

Apéndice 28. Acta 1 de revisión de la alta dirección.

Apéndice 29. Acta 2 de revisión de la alta dirección.

RESUMEN

TÍTULO: DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1072 DE 2015 PARA LA EMPRESA PARQUEARSE S.A.S.¹

AUTOR: JOSÉ LUIS NAVAS ARAQUE.²

PALABRAS CLAVE: SG-SST (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN, AUDITORÍA INTERNA, ACCIONES PREVENTIVAS, ACCIONES CORRECTIVAS, ACCIONES DE MEJORA.

DESCRIPCIÓN:

En este proyecto se describe la metodología utilizada en cada una de las etapas para diseñar, documentar, implementar, y evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Parquearse S.A.S. según los lineamientos de Decreto 1072 de 2015.

Inicialmente se realizó un diagnóstico para conocer la situación de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con estos resultados se desarrolla y socializa un plan de implementación el cual incluye una definición de la política y objetivos de SST, se asignan las responsabilidades en los diferentes cargos, se identifican y evalúan los peligros, así como la identificación de los requisitos legales, posteriormente se diseña un plan de trabajo y la documentación los cuales son la guía en el desarrollo de cada una de las etapas del sistema de gestión, luego se implementa el Sistema de Gestión mediante jornadas de capacitación y sensibilización, finalmente se ejecutan revisiones de la alta dirección y la realización de dos auditorías internas con el objetivo de evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y aplicar acciones preventivas, correctivas o de mejora para el sostenimiento y mejoramiento continuo del SG-SST.

Por medio de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Parquearse S.A.S. se ayudó a generar una cultura de prevención y autocuidado garantizando a trabajadores, contratistas, clientes las condiciones mínimas de higiene y de seguridad necesarias para desempeñar sus funciones adecuadamente en las diferentes áreas o sedes de la empresa.

¹ Trabajo de grado

² Facultad de Ingenierías Físico-Mecánicas. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales. Director: Elidia Esther Galviz Muñoz, Magister en Ingeniería Industrial.

ABSTRACT

TITLE: DESIGN, DOCUMENTATION, IMPLEMENTATION AND EVALUATION OF OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM ACCORDING TO GUIDELINES OF DECREE 1072 OF 2015 FOR THE COMPANY PARQUEARSE S.A.S.¹

AUTHOR: JOSÉ LUIS NAVAS ARAQUE²

KEYWORDS: OHS-MS (OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM), DIAGNOSIS, IMPLEMENTATION, TRAINING, INTERNAL AUDIT, PREVENTIVE ACTIONS, CORRECTIVE ACTIONS, IMPROVEMENT ACTIONS.

DESCRIPTION:

This project describes the methodology used in each of the stages to design, document, implement, and evaluate the Occupational Health and Safety Management System of the company Parquearse S.A.S. according to the guidelines of Decree 1072 of 2015.

Initially a diagnosis was made to know the situation of the company in the field of occupational safety and health, according to these results it develops and socializes an implementation plan which includes a definition of the OHS policy and objectives, are assigned the responsibilities in the different positions, the hazards are identified and evaluated, as well as the identification of the legal requirements, later a work plan and the documentation are designed which are the guide in the development of each one of the stages of the system of management, then the management system is implemented through training and sensitization days, finally executing top management reviews and conducting two internal audits with the objective of evaluating the Occupational Health and Safety Management System and applying preventive, corrective or improvement actions for the maintenance and continuous improvement of the OHS-MS.

Through the implementation of the Occupational Health and Safety Management System in the company Parquearse S.A.S. helped to generate a culture of prevention and self-care, guaranteeing workers, contractors and clients the minimum hygiene and safety conditions necessary to perform their functions adequately in the different areas or company headquarters.

¹ Bachelor Thesis.

² Facultad de Ingenierías Físico-Mecánicas. Escuela de Estudios Industriales y Empresariales. Director: Elidia Esther Galviz Muñoz, Magister en Ingeniería Industrial.

Introducción

En todas las empresas existen riesgos inherentes a su actividad económica, y sus empleados están expuestos a los mismos, llegando a producir efectos perjudiciales para la salud. Es por ende que cada una de ellas debe tomar las medidas y controles necesarios para minimizarlos, con ello buscan además de proteger a su talento humano ser más competitivos y productivos.

Con el ánimo de mejorar las condiciones de trabajo, el Ministerio de Trabajo expidió el Decreto 1072 de 2015, en donde compila normas reglamentarias y da origen al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. En este se encuentra la sección del Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier empresa pública y privada, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, buscando una disminución de altos índices de accidentalidad que tienen algunas empresas.

Consciente de esta realidad, Parquearse S.A.S. mediante este proyecto busca la implementación del SG-SST, dando cumplimiento a la normatividad y a los requisitos legales, con el objetivo principal de minimizar los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos sus trabajadores en las operaciones de la empresa.

Tabla 1.

Cumplimiento de objetivos.

| OBJETIVO | CUMPLIMIENTO |
|--|--------------|
| 1. Elaborar y analizar un diagnóstico inicial, para conocer la situación actual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Parquearse S.A.S., de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. | Capítulo 7 |
| 2. Definir y comunicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con alcance sobre todas sus sedes y todos sus trabajadores, de acuerdo con los requisitos expresados en el Decreto 1072. | Capítulo 8 |
| 3. Establecer, documentar y socializar la organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las obligaciones del empleador, de la Administradora de Riesgos Laborales, las responsabilidades del trabajador, y la documentación de acuerdo a los requisitos del Artículo 2.2.4.6.12. | Capítulo 9 |
| 4. Estructurar un mecanismo de planificación del SG-SST que abarque la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, desarrollados de conformidad con el decreto 1072 de 2015. | Capítulo 9 |
| 5. Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la etapa de planificación. | Capítulo 9 |
| 6. Capacitar y sensibilizar a todos los colaboradores de Parquearse S.A.S. en cada una de las etapas de implementación del SG-SST. | Capítulo 9 |
| 7. Evaluar el estado del SG-SST de Parquearse S.A.S. por medio de dos auditorías internas y la revisión por parte de la alta dirección como actividades requeridas por el Decreto 1072 y necesarias para verificar el grado de implementación del sistema de gestión. | Capítulo 10 |
| 8. Socializar los resultados de las auditorías, y retroalimentar a la alta dirección y a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. | Capítulo 10 |
| 9. Formular y documentar los planes de mejoramiento que permitan subsanar las no conformidades que se encuentren en las auditorías internas realizadas. | Capítulo 10 |

1 Descripción del proyecto

1.1 Título del proyecto

Diseño, documentación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según lineamientos del Decreto 1072 de 2015 para la empresa Parquearse S.A.S.

1.2 Planteamiento del problema

El constante deseo de las organizaciones por mejorar y sostenerse dentro de un mercado competitivo, logra que estén atentos de sus procesos y quienes los realizan, siendo los trabajadores el pilar fundamental del éxito empresarial. Cada persona debe sentirse en las mejores condiciones para realizar su trabajo a diario y así lograr una confianza con los clientes, lo que generan grandes beneficios para la empresa. De este modo se deben tomar las medidas para que esta idea sea una realidad, ofreciendo un ambiente laboral agradable y seguro.

Parquearse S.A.S. es una empresa dedicada a la gestión de espacios, administración, operación, mantenimiento y vigilancia de parqueaderos en el Área Metropolitana de Bucaramanga. Se encuentra en el riesgo de clase IV, considerado como alto según el Decreto 1607 de 2002 en el cual se clasifican las actividades económicas para el sistema de general de riesgos profesionales con el código 6331: Empresa dedicada a actividades de estaciones de

transporte terrestre, vías y servicios complementarios. Cuenta con un talento humano de 85 empleados contratados de forma directa distribuidos en 22 sedes.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1072 del 2015 que obliga a todas las organizaciones de cualquier índole y forma de contratación a implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; la empresa Parquearse S.A.S. cumpliendo con la normatividad empieza a diseñar su Sistema de Gestión, teniendo como base lo que anteriormente tenía como nombre Programa de Salud Ocupacional, teniendo como principal falencia la falta de la documentación, sin embargo, en cuanto a actividades y capacitaciones se realizaban durante todo el año, en busca de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El objetivo de este proyecto es la de desarrollar la documentación y fortalecer aquellas actividades y capacitaciones necesarias para la implementación y sostenimiento del SG-SST.

1.3 Justificación

Garantizar a trabajadores, contratistas, visitantes y clientes las condiciones mínimas de higiene y seguridad es de vital importancia en la operación de la organización. Por consiguiente es conveniente, relevante y justificable la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar que estas condiciones se cumplan dentro de la empresa.

Es por ello que la empresa Parquearse S.A.S. reconoce la importancia de su talento humano y se compromete, desde el más alto nivel de la organización, en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de brindar beneficios

físicos y psicológicos en cada una de las sedes de la empresa, y dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales definida en el Decreto 1072 de 2015.

Con este Sistema de Gestión se pretende crear una cultura de autocuidado, seguridad y bienestar a todo el personal que labora en la organización mediante jornadas de capacitación y sensibilización creando un sentido de pertenencia y responsabilidad en las diferentes sedes, logrando incrementar la productividad y reducir las pérdidas económicas, materiales y sociales, propiciando la permanencia de sus colaboradores y afrontar los constantes cambios a que se debe adaptar toda empresa.

1.4 Alcance

El desarrollo de este proyecto incluye el diseño, documentación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según lineamientos del Decreto 1072 de 2015, se incluye los documentos necesarios para implementar el sistema de gestión, capacitaciones y actividades, dos auditorías internas con el propósito de evaluarlo, así como sus respectivos planes de mejoramiento a los hallazgos encontrados.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Diseñar, documentar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa Parquearse S.A.S., basado en los lineamientos del Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015.

2.2 Objetivos Específicos

- Elaborar y analizar un diagnóstico inicial, para conocer la situación actual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Parquearse S.A.S., de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.
- Definir y comunicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con alcance sobre todas sus sedes y todos sus trabajadores, de acuerdo a los requisitos expresados en el Decreto 1072.
- Establecer, documentar y socializar la organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las obligaciones del empleador, de la Administradora de Riesgos Laborales, las responsabilidades del trabajador, y la documentación de acuerdo con los requisitos del Artículo 2.2.4.6.12.

- Estructurar un mecanismo de planificación del SG-SST que abarque la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, desarrollados de conformidad con el decreto 1072 de 2015.
- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la etapa de planificación.
- Capacitar y sensibilizar a todos los colaboradores de Parquearse S.A.S. en cada una de las etapas de implementación del SG-SST.
- Evaluar el estado del SG-SST de Parquearse S.A.S. por medio de dos auditorías internas y la revisión por parte de la alta dirección como actividades requeridas por el Decreto 1072 y necesarias para verificar el grado de implementación del sistema de gestión.
- Socializar los resultados de las auditorías, y retroalimentar a la alta dirección y a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.
- Formular y documentar los planes de mejoramiento que permitan subsanar las no conformidades que se encuentren en las auditorías internas realizadas.

3 Marco de referencia

3.1 Marco conceptual

A continuación se exponen las definiciones de algunos de los términos utilizados en el desarrollo de este proyecto de grado:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el

apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa.

Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

3.2 Marco teórico

3.2.1 Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015. Por medio de esta norma se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, este decreto es una compilación de una serie de normas reglamentarias preexistentes enunciadas por el Ministerio de Trabajo.

Con el objetivo de formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente. A través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. Así como la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección de los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.

En el capítulo 6 del Decreto se encuentra la sección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y todas las directrices de obligatorio cumplimiento para su implementación, y que deben ser aplicadas por todas las empresas públicas y privadas, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El Decreto 1072 ha tenido una serie de actualizaciones meses después de su expedición y publicación, en el siguiente cuadro se pueden ver algunas, con su fecha respectiva, número de decreto que corresponde, su epígrafe y las modificaciones específicas en cuanto a los artículos que lo conforman se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2.

*Control de actualizaciones al Decreto 1072 de 2015.***CONTROL DE ACTUALIZACIONES AL DECRETO 1072 DE 2015****Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo**

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DECRETO | EPÍGRAFE | MODIFICACIONES |
|--------------------------------|--------------------------------|--|--|
| 31 de Julio de 2015 | 1507 de 2015 (13 de Julio) | Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo referente al plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales. | Modifica el artículo 2.2.4.10.5., extendiendo hasta el 1 de julio de 2016 el plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales |
| 31 de Julio de 2015 | 1528 de 2015 (16 de Julio) | Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42. y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales. | Modifica unos artículos incluidos en el Título correspondiente a las normas que regulan el Sistema General de Riesgos Laborales. |
| 31 de Diciembre de 2015 | 2362 de 2015 (7 de Diciembre) | Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia. | Adiciona un Capítulo 4 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 estableciendo el DÍA DEL TRABAJO DECENTE en Colombia.. |
| 31 de Diciembre de 2015 | 2509 de 2015 (23 de Diciembre) | Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales | Modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 correspondiente al Sistema de Compensación Monetaria del SGRL. |

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>Tabla 2 [continuación]</p> <p>31 de Marzo de 2016</p> | <p>017 de 2016 (8 de Enero de 2016)</p> | <p>Por el cual se adiciona al título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo, un capítulo 9 que reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de tribunales de arbitramento en el Ministerio del Trabajo</p> | <p>Reglamenta el procedimiento para la convocatoria e integración de los Tribunales de Arbitramento.</p> |
| <p>31 de Marzo de 2016</p> | <p>036 de 2016 (12 de Enero de 2016)</p> | <p>Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16. al 2.2.2.1.23. y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24. al 2.2.2.1.32. del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo de Trabajo</p> | <p>Modifica y reglamenta aspectos relacionados con el Contrato Sindical.</p> |
| <p>31 de Marzo de 2016</p> | <p>171 de 2016 (1 de Febrero)</p> | <p>Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> | <p>Modifica aspectos relacionados con la transición de la adopción del Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> |
| <p>15 de abril de 2016</p> | <p>582 DEL 08 DE ABRIL DE 2016</p> | <p>Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. Y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.</p> | <p>Modifica los artículos que contienen las Subcuentas del FOSFEC y adiciona los Bonos de Alimentación como una prestación económica del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante.</p> |

| | | | |
|---|--------------------------------------|--|--|
| Tabla 2 [continuación] 15 de abril de 2016 | 583 DEL 08 DE ABRIL DE 2016 | Por el cual se adiciona al título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un capítulo 2 que reglamenta el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1753 de 2015. | Reglamenta la inspección, vigilancia y control sobre la tercerización laboral. |
| 12 de Enero de 2017 | 052 DEL 12 DE ENERO DE 2017 | Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). | Amplía el plazo para la implementación del SG-SST a partir del 1 de Junio de 2017. |

Nota: Actualizaciones del Decreto 1072 de 2015 después de su publicación. Adaptado de la página web del Ministerio del Trabajo. (2017). Normatividad: Reglamento Único Reglamentario Trabajo. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario-trabajo.html>.

3.2.2 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante con la participación de los trabajadores y/o contratantes garantizando a través de dicho sistema la aplicación las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios están basados en el ciclo Deming o PHEA (Planificar, Hacer, Estudiar o Verificar, Actuar).

Este Sistema de Gestión debe cumplir algunos requisitos generales que la organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente, además la empresa debe determinar cómo cumplirá estos requisitos, definir y documentar el alcance de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En la figura 1 se muestra un gráfico de los requisitos del SG-SST:

3.2.2.1 Política SST. Todo empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, y debe dar alcance a todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas o subcontratistas. Es importante elaborar esta política ya que es el primer punto clave a desarrollar, previamente a toda planificación preventiva.

Uno de los objetivos fundamentales de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es evidenciar el compromiso de la alta dirección con sus trabajadores en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de crear una cultura empresarial en la que se promuevan adecuadas condiciones de trabajo.



Figura 1. Modelo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adaptado de la Norma Técnica Colombiana NTC- OHSAS 18001 (2007). Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Requisitos.

La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en matriz de riesgos laborales.

3.2.2.2 Planificación. Puede considerarse la fase más importante ya que dan las bases para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa, en esta se deben considerar los siguientes aspectos:

- La organización debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para la identificación continua de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles necesarios.
- La organización debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para la identificación y acceso a requisitos legales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que sean aplicables a ella.
- La organización debe establecer, implementar y mantener documentados los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo en las funciones y niveles pertinentes dentro de la empresa, estos objetivos deben ser medibles, cuando sea posible, y ser consistente con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La organización debe establecer, implementar y mantener algunos programas para lograr sus objetivos.

3.2.2.3 Implementación y operación. Después de la etapa de planificación le sigue la etapa de implementación y operación la cual está comprendida con la asignación de recursos, funciones y responsabilidades agregado a un alto compromiso de la gerencia o alta dirección para dar cumplimiento a las metas establecidas.

Para asegurar un buen desarrollo de esta etapa se deben considerar los siguientes aspectos:

- La alta dirección debe asegurar la disponibilidad de los recursos humanos, la infraestructura física y organizacional, tecnológica y financiera, además de definir las funciones, asignar responsabilidades y delegar la autoridad.

- La alta dirección debe garantizar que se entreguen informes periódicos sobre el desempeño del SG-SST para su revisión, y que se usen como base para la mejora continua del SG-SST.

- Debe garantizar la competencia y formación de la persona encargada de manejar el SG-SST.

- Debe garantizar la comunicación, participación y consulta de todos los trabajadores de la empresa, así como todas las partes interesadas pertinentes acerca de asuntos relativos a SST.

- Mantener el control y actualización de los documentos necesarios para el desarrollo del SG-SST.

- Establecer controles operacionales pertinentes para el buen desempeño del SG-SST.

- Establecer, implementar y mantener un procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencias, revisarlo periódicamente y modificarlo cuando sea necesario.

3.2.2.4 Verificación. Son las medidas o acciones que se deben tomar para el buen funcionamiento del SG-SST, para ello es necesario tener algunas evidencias y actividades:

- La organización debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para realizar seguimiento y medir regularmente el desempeño del SG-SST.

- Establecer, implementar y mantener un procedimiento para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales que la empresa aplica.

- Identificar las oportunidades de mejora continua.

- Identificar y corregir las no conformidades y tomar acciones para minimizar sus consecuencias en el SG-SST.
- El programa de auditorías se deben planificar, establecer, implementar y mantener por la organización, teniendo como base los resultados de las valoraciones de riesgo de las actividades de la empresa, y de los resultados de las auditorías previas del SG-SST.

3.2.2.5 Revisión por la alta dirección. Es un deber de la alta dirección revisar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a intervalos definidos para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Las revisiones deben contener la evaluación de oportunidades de mejora, y la necesidad de efectuar cambios al SG-SST, se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección. Esta etapa tiene como objetivo determinar si el SG-SST está implementado, es eficaz y si existe mejoramiento continuo. La determinación de la eficacia del sistema de gestión implica establecer la medida en que se cumplan las metas o propósitos propuestos.

3.2.3 Ciclo PHEA. El ciclo Deming o PHEA es una metodología que tiene como objetivo el mejoramiento de procesos, promovida por William Edwards Deming. En un principio se llamó el ciclo Shewhart por su fundador original, Walter Shewhart, en 1950 los japoneses cambiaron su nombre por el de ciclo Deming.

Este está integrado por cuatro etapas: planear, hacer, estudiar y actuar (PDSA, por su siglas en inglés). La tercera fase antes llamada Verificar o Revisar la cambió Deming en el año 1990, ya que Estudiar es más apropiado, debido a que con una revisión se podría pasar aspectos por alto. El ciclo Deming se enfoca tanto hacía la mejora continúa a corto plazo como hacía el aprendizaje organizacional a largo plazo. En la figura 2 se muestran los componentes de este ciclo.

En la etapa de Planear está basada en estudiar la situación inicial y describir el proceso: sus insumos, resultados, clientes y proveedores; entender las expectativas del cliente; recopilar datos; identificar los problemas; probar las teorías sobre las causas y desarrollar soluciones y planes de acción. En la etapa de Hacer, se implementa el plan a manera de prueba, los datos se recopilan y registran.

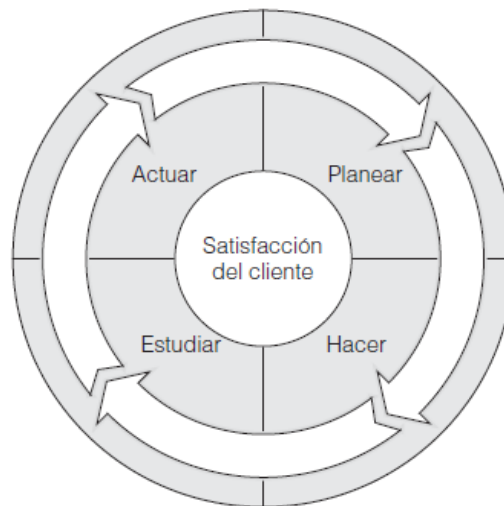


Figura 2. El ciclo Deming. Adaptado de Evans J. y Lindsay W. (2008). Página 657. Administración y control de calidad. México D.F., México. Cengage Learning Editores.

La etapa de Estudio determina si el plan de prueba diseñado funciona en forma correcta mediante la evaluación de los resultados, el registro del aprendizaje y estableciendo si es necesario tomar en cuenta otros aspectos u oportunidades. A menudo es preciso modificar o desechar la primera solución, se proponen nuevas soluciones y se evalúan regresando a la etapa de hacer. En la última etapa, Actuar, las mejoras se estandarizan y el plan final se implementa como una “mejor práctica actual” y se comunica a toda la organización. Posteriormente este proceso lleva otra vez a la etapa de Planeación para la identificación de otras oportunidades de mejora.

A continuación de forma resumida este ciclo implementado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- **Planear:** Tiene que ver con toda la preparación antes de empezar la implementación. Aquí se encuentra el desarrollo de la política, objetivos, plan de trabajo, alcance y todos los procedimientos para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Hacer:** Todo lo relacionado con la implementación de lo planeado anteriormente, es decir, la etapa de comunicación, socialización, capacitación y conocimiento de los procesos referentes al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Estudiar o Verificar:** Es la realización del seguimiento y medición de los procesos conforme se van afianzando en toda la organización. La importancia de esta etapa permite analizar si lo que se realiza está cumpliendo con solucionar necesidades, además monitorea el nivel de aceptación que tiene la norma en la organización.

- **Actuar:** Todas las acciones que se lleven a cabo dentro del sistema para lograr un crecimiento sostenido y la mejora continua de todo el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2.4 Guía Técnica Colombiana 45 de 2012- GTC 45 de 2012. Esa guía proporciona las directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional. Las organizaciones podrán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos. Esta metodología es una de las más sencillas, claras y fáciles de implementar, además de aportar herramientas eficaces para controlar los peligros y riesgos, es por ello que su uso en Colombia es alto.

El objetivo general de la identificación los peligros y de la valoración de los riesgos en SST, es comprender los peligros a que se exponen los trabajadores durante el desarrollo de sus labores, con el fin de que la empresa establezca los controles necesarios, buscando que estos peligros y riesgos sean aceptables.

La valoración de los riesgos es fundamental en la gestión de la SST, siendo liderada por alta dirección, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y de otras partes interesadas, esta valoración debe ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su objetivo.

En la figura 3 se encuentra un diagrama donde resume la metodología aplicada para la identificación de peligros y riesgos.

Las siguientes actividades se deben tener en cuenta para desarrollar la identificación de peligros y evaluación de riesgos:

- a. Definir el instrumento para recolectar la información, una herramienta donde se registre la información para la identificación de peligros y valoración de peligros de la empresa.
- b. Clasificar los procesos, actividades y las tareas: preparar una lista de procesos de trabajo y cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, personas y procedimientos.
- c. Identificar los peligros: incluir todos los relacionados a cada actividad laboral. Considerar quién, cuándo y cómo como puede ser afectado el trabajador.
- d. Identificar los controles existentes: relacionar todos los controles que la organización ha implementado para minimizar el riesgo asociado a cada peligro.
- e. Valorar el riesgo.
- f. Evalúa el riesgo: califica el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se considera la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.
 - Define los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo.
 - Define si el riesgo es aceptable: determina la aceptabilidad de los riesgos y decide si los controles de SST existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

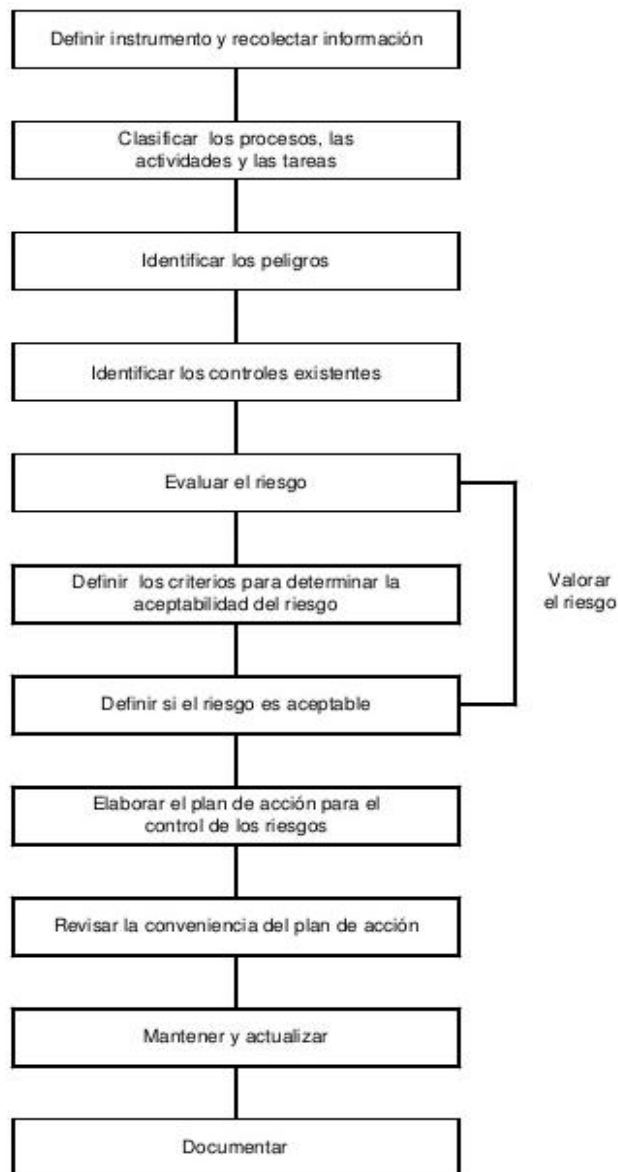


Figura 3. Actividades a seguir en la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

g. Generar un plan de acción para el control de los riesgos, con el objetivo de mejorar los controles existentes si es necesario.

h. Revisar la conveniencia del plan de acción: re-valorar lo riesgos con base en los controles propuestos y verificar que los riesgos sean aceptables.

i. Mantener y actualizar: realizar seguimiento a los controles nuevos y existentes y asegurar que sean efectivos, y que la valoración de los riesgos sean actualizados.

Documentar el seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el plan de acción que incluya responsables, fechas de programación, ejecución y estado actual, como parte de la trazabilidad de la gestión de la SST.

3.2.4.1 *Valoración del riesgo.* La valoración del riesgo incluye:

- a) La evaluación de los riesgos teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes.
- b) La definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo.
- c) La decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.

3.2.4.2 *Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo.* Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo, la empresa debe tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.
- Su política de SST.
- Objetivos y metas de la organización.
- Aspectos operacionales, técnicos, financieros, sociales y otros.
- Opiniones de las partes interesadas.

3.2.4.3 Evaluación de los riesgos. La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP * NC$$

En donde:

NP= Nivel de probabilidad

NC= Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND * NE$$

En donde:

ND= Nivel de deficiencia

NE= Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la tabla 3, a continuación:

Tabla 3.

Determinación del nivel de deficiencia.

| Nivel de deficiencia | Valor de ND | Significado |
|----------------------|--------------------|--|
| Muy alto (MA) | 10 | Se han detectado peligros que determinan como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existente, o ambas. |
| Alto (A) | 6 | Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos |
| Medio (M) | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos |
| Bajo (B) | No se asigna valor | No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado. |

Nota: Niveles de deficiencia, valores y significados para aplicarlos en la evaluación de los riesgos. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la tabla 4.

Tabla 4.

Determinación del nivel de exposición.

| Nivel de exposición | Nivel de NE | Significado |
|------------------------|-------------|--|
| Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. |
| Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. |
| Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un período de tiempo corto. |
| Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual. |

Nota: Nivel de exposición, valores y significado para aplicarlos en la evaluación de los riesgos. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas 3 y 4, en la figura 4.

| Niveles de Probabilidad | | Nivel de Exposición (NE) | | | |
|---------------------------|----|--------------------------|---------|--------|--------|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de deficiencia (ND) | 10 | MA – 40 | MA – 30 | A – 20 | A – 10 |
| | 6 | MA – 24 | A – 18 | A – 12 | M – 6 |
| | 2 | M – 8 | M – 6 | B – 4 | B – 2 |

Figura 4. Determinación del nivel de probabilidad. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012), 13.

El resultado de la tabla 4 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5.

En la tabla 6 se determina el nivel de consecuencias.

Los resultados de las tablas 5 y 6 se combinan en la figura 5 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la tabla 7.

Tabla 5.
Significado de los diferentes niveles de probabilidad.

| Nivel de probabilidad | Valor de NP | Significado |
|------------------------------|--------------------|--|
| Muy alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. |
| Medio (M) | Entre 8 y 6 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque pueda ser concebible. |

Nota: Nivel de probabilidad, valores y significado para aplicarlos en la evaluación de los riesgos. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

Tabla 6.
Determinación del nivel de consecuencias.

| Nivel de consecuencias | NC | Significado |
|----------------------------------|-----------|--|
| Mortal o catastrófico (M) | 100 | Muerte (s) |
| Muy grave (MG) | 60 | Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez) |
| Grave (G) | 25 | Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT) |
| Leve (L) | 10 | Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad. |

Nota: Nivel de consecuencias, valores y significado para aplicarlos en la evaluación de los riesgos. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

| Nivel de riesgo NR = NP x NC | | Nivel de probabilidad (NP) | | | |
|---------------------------------|-----|----------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| | | 40-24 | 20-10 | 8-6 | 4-2 |
| Nivel de consecuencias (NC) | 100 | I 4000-2400 | I 2000-1200 | I 800-600 | II 400-200 |
| | 60 | I 2400-1440 | I 1200-600 | II 480-360 | II 240 III 120 |
| | 25 | I 1000-600 | II 500 - 250 | II 200-150 | III 100- 50 |
| | 10 | II 400-240 | II 200 III 100 | III 80-60 | III 40 IV 20 |

Figura 5. Determinación del nivel de riesgo. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012), 14.

Tabla 7.

Significado del nivel de riesgo.

| Nivel de riesgo y de intervención | Valor de NR | Significado |
|--------------------------------------|-------------|--|
| I | 4000-600 | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente. |
| II | 500-150 | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. |
| II | 120-40 | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. |
| IV | 20 | Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo sea aceptable. |

Nota: Nivel de riesgo, valores y significado para aplicarlos en la evaluación de los riesgos. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

3.2.4.4 Decidir si el riesgo es aceptable o no. Una vez determinado el nivel de riesgo, la organización decide cuáles riesgos son aceptables y cuáles no. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable. Sin embargo, con métodos semicuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, la organización establece que categorías son aceptables y cuáles no.

Para hacer esto, la organización debe primero establecer los criterios de aceptabilidad, con el fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgos.

Esto debe incluir la consulta a las partes interesadas y debe tener en cuenta la legislación vigente.

Un ejemplo de cómo clasificar la aceptabilidad del riesgo se muestra en la tabla 8.

Tabla 8.

Ejemplo de aceptabilidad del riesgo.

| Nivel de riesgo | Significado | Explicación |
|------------------------|---|--|
| I | No aceptable | Situación crítica, corrección urgente |
| II | No aceptable o aceptable con control específico | Corregir o adoptar medidas de control |
| III | Mejorable | Mejorar el control existente |
| IV | Aceptable | No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique |

Nota: Valores, significado y explicación de aceptabilidad del riesgo para aplicarlos en la evaluación de los riesgos. Adaptado de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

Al aceptar un riesgo específico, se debería tener en cuenta el número de expuestos y las exposiciones a otros peligros, que pueden aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debería considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como nuevos o inexpertos.

4 Generalidades de la empresa

4.1 Reseña histórica

Parquearse S.A.S. nace el 1 de Abril de 1995, con la administración de su primera sede, ubicada en la Cra. 19 con calle 37 junto a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, desde sus inicios, empieza un modelo de negocio especializado en la administración de parqueaderos con un enfoque humano, pieza vital para el éxito de esa empresa.

Hoy en día es una empresa santandereana líder en el mercado local, especializada en satisfacer las necesidades de sus aliados, interesados en focalizar todos sus recursos en su actividad principal, delegando la operación de sus parqueaderos a un tercero. Cuenta con una red de parqueaderos públicos y privados atendidos por personal competente y con vocación de servicio.

4.2 Información general

En el siguiente cuadro se presenta la descripción general de la empresa Parquearse S.A.S.

Tabla 9.

Descripción general empresa Parquearse S.A.S.

| RAZÓN SOCIAL | PARQUEARSE S.A.S. |
|-------------------------------------|---|
| Representante legal | Edgar Hernández Otero |
| Nit | 900554696-8 |
| Teléfono | 6520587 |
| Dirección | Edificio la Triada, Calle 35 # 19-41 oficina 401 torre sur, Bucaramanga, Santander. |
| Sitio web | www.parquearse.com |
| Objeto Social de la empresa | Empresa dedicada a la gestión de espacios, administración, operación, mantenimiento y vigilancia de parqueaderos en el área metropolitana de Bucaramanga. |
| Arl | Axa Colpatria |
| Número de empleados | 85 |
| Fecha de constitución de la empresa | 1 de Abril de 1995 |

5 Direccionamiento estratégico

5.1 Misión

Somos una organización especializada en la gestión y administración de estacionamientos de vehículos, con el compromiso de generar confianza a nuestros clientes y a nuestros aliados, promoviendo negocios que crean valor, soportados con un recurso humano con vocación de servicio, honestidad y compromiso.

5.2 Visión

Para el año 2020 seremos reconocidos como la red más innovadora de parqueaderos y de mayor presencia regional, especializados en satisfacer las necesidades de nuestros clientes y aliados, así como por mejorar la vida de nuestros colaboradores.

5.3 Valores

Honestidad

Responsabilidad

Compromiso

Lealtad

Servicio

5.4 Estructura organizacional de Parquearse S.A.S.



Figura 6. Estructura organizacional de Parquearse S.A.S.

5.5 Mapa de procesos de Parquearse S.A.S.



Figura 7. Mapa de procesos de Parquearse S.A.S.

6 Metodología

La metodología a utilizar en el desarrollo del proyecto está basada en la implementación del Ciclo Deming o también llamado Ciclo PHEA el cual se explica a continuación:

Se inicia con una fase de diagnóstico y conocimiento de la empresa, en la cual se revisa el estado actual del SGSST, se visitan cada una de las sedes haciendo un análisis para identificar los peligros y riesgos de cada una de ellas, aplicando la metodología de la norma GTC 45, la cual nos da la base para ejecutar el SG-SST.

- **Planeación:** De acuerdo con la fase anterior se planea el desarrollo del SGSST, con relación a los requisitos que faltan por cumplir, como documentación y actividades propias del SGSST.
- **Implementación:** Con la documentación elaborada se empieza a implementar el SG-SST con actividades de socialización y capacitación a los empleados de la empresa.
- **Revisión de la alta dirección:** La gerencia de Parquearse S.A.S. hace una revisión del desarrollo del SGSST.
- **Auditorías y lecciones aprendidas:** Se realizarán dos auditorías internas al SGSST para comprobar su implementación y de haber alguna no conformidad tomar las medidas pertinentes buscando la mejora continua del Sistema de Gestión.

Tabla 10.

Metodología para el cumplimiento de objetivos

| OBJETIVO | ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO |
|--|---|
| 1. Elaborar y analizar un diagnóstico inicial, para conocer la situación actual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Parquearse S.A.S., de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. | <ul style="list-style-type: none"> a. Revisión del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, con el fin de conocer todos los requisitos del mismo para realizar la recopilación de datos para generar la evaluación inicial del SG-SST. b. Reconocimiento de la empresa: realizar visitas a las sedes, con el fin de observar las condiciones en las que realizan los procesos y actividades propias de su actividad económica. c. Revisar todos los documentos y actividades realizadas con respecto al SG-SST por la empresa, con el objetivo de generar una evaluación y determinar un puntaje sobre el grado de su implementación. d. Socializar los resultados de la evaluación inicial a los administrativos de la empresa, para generar un plan de acción para dar cumplimiento a los requisitos del Decreto 1072 y su implementación. |
| 2. Definir y comunicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con alcance sobre todas sus sedes y todos sus trabajadores, de acuerdo con los requisitos expresados en el Decreto 1072. | <ul style="list-style-type: none"> a. Revisar los requisitos que expresa el Decreto 1072 con relación a la política del SG-SST, para dar cumplimiento a los mismos. b. Definir una política que se adapte a los procesos y actividades de la empresa Parquearse y sea firmada por el gerente. |

| | |
|--|---|
| Tabla 10 [continuación]. | c. Comunicar y socializar a todos los miembros de la empresa la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 3. Establecer, documentar y socializar la organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las obligaciones del empleador, de la Administradora de Riesgos Laborales, las responsabilidades del trabajador, y la documentación de acuerdo a los requisitos del Artículo 2.2.4.6.12. | <p>a. Definir una metodología para la elaboración, el control de documentos y registros.</p> <p>b. Revisar los documentos existentes y diseñar los necesarios para dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>c. Realizar documentación de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. • Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos. • Procedimiento de participación y consulta del SGSST. • Procedimiento de entrenamiento y formación. • Procedimiento de comunicación y toma de conciencia. • Procedimiento de control de documentos. • Procedimiento de preparación y respuesta ante emergencias. • Procedimiento acciones de mejora, preventivas o correctivas. • Procedimiento de auditorías internas. <p>d. Socializar la documentación diseñada a los trabajadores y administrativos en la que tengan relación para dejar en claro lo establecido en la misma.</p> <p>e. Elaboración del Manual del SG-SST.</p> |
| 4. Estructurar un mecanismo de planificación del SG-SST que abarque la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, desarrollados de conformidad con el decreto 1072 de 2015. | <p>a. Actualización de la matriz de peligros y evaluación de los riesgos utilizando la metodología de la norma GTC 45 de 2012.</p> <p>b. Definir prioridades en el SG-SST de acuerdo con los resultados de la evaluación inicial realizada y de los resultados de la actualización de la matriz de peligros y evaluación de riesgos.</p> <p>c. Definir los objetivos del SG-SST, de acuerdo con las prioridades definidas alineados con la política de SST definida por la empresa.</p> <p>d. Diseñar un plan de trabajo donde integre todos los componentes del SG-SST, definiendo actividades a realizar, responsables, objetivos, fechas de ejecución de las actividades y recursos necesarios para su ejecución.</p> <p>e. Definir indicadores de estructura, proceso y resultado que permitan evaluar el SG-SST.</p> |
| 5. Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la etapa de planificación. | <p>a. Capacitar a los trabajadores exponiendo los fundamentos del SG-SST de manera de que quede todo claro y participen en el mismo.</p> <p>b. Socializar la política, objetivos y responsabilidades a todos los trabajadores de la empresa incluyendo la alta dirección.</p> <p>c. Socializar la documentación de los procedimientos por medio de reuniones, charlas, correos, folletos,</p> |

Tabla 10 [continuación].

| | |
|---|--|
| | inducciones, reinducciones a todos los trabajadores incluyendo la alta dirección. |
| | d. Capacitar en la elaboración de informes, uso de los formatos diseñados, elaboración de acciones preventivas y correctivas, seguimiento de no conformidades. |
| | e. Realizar ajustes a los documentos diseñados de ser necesarios. |
| 6. Capacitar y sensibilizar a todos los colaboradores de Parquearse S.A.S. en cada una de las etapas de implementación del SG-SST. | <p>a. En el desarrollo de este proyecto socializar, capacitar, sensibilizar y comprometer a todo el personal que labora en Parquearse de cada una de las etapas del SG-SST dejando en claro lo importante que son para su implementación.</p> <p>b. Parquearse junto con la ARL capacita a sus empleados principalmente en sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Vigilancia Epidemiológico Osteomuscular. • Programa de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial. • Programa de Vigilancia Epidemiológico Cardiovascular. • Programa Estratégico de Seguridad Vial. • Manejo de emergencias. |
| 7. Evaluar el estado del SG-SST de Parquearse S.A.S. por medio de dos auditorías internas y la revisión por parte de la alta dirección como actividades requeridas por el Decreto 1072 y necesarias para verificar el grado de implementación del sistema de gestión. | <p>a. Revisión del SG-SST por parte de la dirección.</p> <p>b. Desarrollar la primera auditoría interna.</p> <p>c. Desarrollar la segunda auditoría interna y evaluar la eficiencia del plan de mejoramiento.</p> |
| 10. Socializar los resultados de las auditorías, y retroalimentar a la alta dirección y a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa. | a. Socializar los resultados de las auditorías del SG-SST a la alta dirección y los responsables de desarrollar las medidas preventivas, correctivas o de mejora. |
| 11. Formular y documentar los planes de mejoramiento que permitan subsanar las no conformidades que se encuentren en las auditorías internas realizadas. | <p>a. Definir un plan de acción y las actividades específicas para llevar a cabo medidas preventivas, correctivas o de mejora de acuerdo con el procedimiento definido para tal fin.</p> <p>b. Hacer seguimiento a cada una de las actividades planeadas, según procedimiento definido.</p> <p>c. Elaborar un plan de mejoramiento producto de la primera auditoría.</p> <p>d. Elaborar un plan de mejoramiento producto de la segunda auditoría interna.</p> <p>e. Realizar cierre de las acciones buscando satisfacer las no conformidades generadas en las auditorías.</p> |

Nota: Acciones para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el desarrollo del proyecto de grado.

7 Diagnóstico

La metodología empleada para el desarrollo de esta etapa fue: primero se hizo una lista de los requisitos más importantes del Decreto 1072 de 2015, después se determinó un puntaje a las opciones de cumple, cumple parcialmente o no cumple mostrados en la Tabla 11, y posteriormente se calificó de acuerdo con lo encontrado en la empresa Parquearse S.A.S. si cumplía o no con los ítems de evaluación, esto se muestra en la Figura 8. Y por último, se relaciona el puntaje total posible y el hallado por el diagnóstico dando como resultado el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El porcentaje de cumplimiento que tiene la empresa es de 35,6 % lo que significa que se debe realizar el diseño, la documentación, la capacitación, socialización y la evaluación para lograr una mejor calificación para la empresa.

Las falencias o ítems de no cumplimiento encontrados en esta evaluación son: la falta de objetivos y metas, inexistencia de un plan de trabajo, la falta de la actualización de la matriz de peligros y riesgos, procedimientos e instructivos, formatos de inspección, la desactualización de la matriz legal y la inexistencia de la evidencia de controles de los riesgos.

Tabla 11.

Opciones y puntaje de calificación evaluación inicial.

| OPCIONES | ABREVIATURA | PUNTAJE |
|----------------------------|-------------|---------|
| Cumple totalmente | CT | 5 |
| Cumple parcialmente | CP | 3 |
| No cumple | NC | 0 |

Nota: Opciones y puntaje a obtener en la evaluación inicial de acuerdo al cumplimiento de los requisitos del Decreto 1072 de 2015.

Los ítems donde cumple parcialmente son:

- **La política de SST:** A pesar de poseer una, esta no se ha actualizado y no ha sido socializada.
- **Las responsabilidades asignadas:** La empresa tenía algunas responsabilidades, pero faltaban algunos cargos por asignarle y faltaba socializarlas.
- **Asignación de recursos:** No se tenía un documento donde relacione los recursos utilizados en el SG-SST y su monto.
- **Condiciones sociodemográficas:** Aunque la empresa había realizado la encuesta sociodemográfica, estos datos no se habían analizado.


|  Parquearse | | EVALUACIÓN INICIAL | | | | |
|---|---|--------------------|----|----|-------------|--|
| EVALUACIÓN INICIAL DE LA EMPRESA PARQUEARSE PARA IDENTIFICAR LAS PRIORIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN | DESCRIPCIÓN | CT | CP | NC | PUNTAJE | OBSERVACIONES |
| 1 | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | X | | 3 | TENÍAN UNA POLÍTICA PERO ESTA ESTABA DESACTUALIZADA Y NO ESTABA SOCIALIZADA A TODOS LOS TRABAJADORES. |
| 2 | OBJETIVOS Y METAS | | | X | 0 | |
| 3 | PLAN DE TRABAJO ANUAL | | | X | 0 | |
| 4 | RESPONSABILIDADES ASIGNADAS | | X | | 3 | EXISTÍAN ALGUNAS RESPONSABILIDADES, FALTABA COMPLETARLAS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1072 Y SER SOCIALIZADAS. |
| 5 | ASIGNACIÓN DE RECURSOS | | X | | 3 | NO SE TENÍAN CLARO LOS RECURSOS PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NO HABÍA PLANEACIÓN SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS. |
| 6 | IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS (GTC 45) | | | X | 0 | |
| 7 | CONDICIONES SOCIODEMOGRÁFICAS | | X | | 3 | SE HABÍAN REALIZADO LAS ENCUESTAS PERO NO SE HABÍAN ANALIZADO ESTOS DATOS. |
| 8 | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN | | X | | 3 | AUNQUE HABÍAN CAPACITACIONES ESTAS NO ESTABAN PLANEADAS, SIN NINGÚN CRONOGRAMA NI PROCEDIMIENTO. |
| 9 | PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS | | | X | 0 | |
| 10 | REGISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | X | | | 5 | |
| 11 | REGISTROS DE PROTOCOLOS Y FICHAS TÉCNICAS | | | X | 0 | |
| 12 | CONVOCATORIAS, ELECCIÓN CONFORMACIÓN DEL COPASST | | X | | 3 | ALGUNOS MIEMBROS DEL COPASST YA NO ESTABAN VINCULADOS A LA EMPRESA, FALTABAN ALGUNAS ACTAS DE REUNIÓN. |
| 13 | REPORTES DE INCIDENTES /ACCIDENTES DE TRABAJO | | X | | 3 | NO ESTABA DEFINIDO POR UN PROCEDIMIENTO NO ESTABA CLARO EN LOS TRABAJADORES. |
| 14 | IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD | | X | | 3 | SE TIENE EL DOCUMENTO PERO NO SE HA ACTUALIZADO NO HABÍA UN PLAN DE ACCIÓN DE LOS HALLAZGOS. |
| 15 | PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | X | | 3 | NO ESTABA DEFINIDO POR UN PROCEDIMIENTO, NO ESTABA PLANEADO EN UN CRONOGRAMA, NO TENÍA UN PLAN DE ACCIÓN DE LOS HALLAZGOS. |
| 16 | INSPECCIONES DE MAQUINARIA , EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES. | | | X | 0 | |
| 17 | MATRIZ LEGAL | | | X | 0 | |
| 18 | EVIDENCIA DE LOS CONTROLES DE RIESGOS. | | | X | 0 | |
| TOTAL | | | | | 32 | |
| % CUMPLIMIENTO | | | | | 35,6 | |

Figura 8. Evaluación inicial del SG-SST empresa Parquearse

- **Programa de capacitación:** La empresa a pesar de desarrollar actividades para cuidar y minimizar peligros y riesgos, estas se hacían sin ninguna planeación y sin evaluar si realmente las necesitaban, sin ningún documento que respalde este programa, ni cronograma a cumplir.

- **Reuniones y actas del COPASST:** Aunque en la empresa se hacían reuniones y actas del COPASST, estas estaban desactualizadas, faltando algunas actas y algunos miembros ya no pertenecían a la organización.

- **Reporte de incidentes/ accidentes de trabajo:** Estos reportes no tenían un procedimiento, ni formato, los empleados no tenían claro qué hacer ante estas situaciones.
- **Identificación de amenazas, vulnerabilidad:** Falta actualizar el documento y tener en cuenta nuevas sedes donde no se había realizado dicha identificación.
- **Programas de Vigilancia Epidemiológicos:** No estaban fundamentados por un documento, no estaba planeado dentro de un cronograma, no tenía un plan de acción de los hallazgos.

Una de las fortalezas encontradas fue la utilización de formatos en la entrega de EPP y un buen proceso de inducción donde le explican al nuevo trabajador todo lo relacionado con las actividades propias de la operación de la empresa y temas relacionados a SST.

8 Planificación

8.1 Política

Para la realización de la política se tuvieron en cuenta los aspectos que citaba el Decreto 1072 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 5 y 6, donde se establece que todo empleador o contratante debe establecer por escrito la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo

los contratistas y subcontratistas. Debe ser comunicada y socializada a todos los miembros de la empresa.

La política se diseñó con el encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con el COPASST y en asesoría de la persona asignada por la ARL Colpatria, con revisión del gerente de la empresa y cumple con los siguientes requisitos:

- Incluye nombre de la empresa y su actividad económica principal.
- Menciona el alcance a todos las sedes o centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación.
- Establece el compromiso de Parquearse S.A.S. en la implementación del SG-SST, en la gestión de los riesgos laborales.
- Específica frente a la naturaleza de los peligros y tamaño de la empresa.
- Documentada de forma concisa, clara, fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
- Difundida, socializada y publicada a todos los niveles de Parquearse S.A.S., incluidos los miembros del COPASST.
- Revisada al menos una vez al año y actualizada según los cambios en normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Junto a los requisitos la política de Seguridad y Salud en el Trabajo se diseñó para cumplir los siguientes objetivos:

- Evidenciar el compromiso de la alta dirección con sus trabajadores en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de crear una cultura empresarial en la que se promuevan adecuadas condiciones de trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

La siguiente es la política de Seguridad y Salude en el Trabajo de Parquearse S.A.S.:

“PARQUEARSE S.A.S. empresa santandereana del sector complementario para el transporte terrestre, especializado en la gestión y administración de estacionamientos de vehículos con el compromiso de generar confianza a nuestros clientes y nuestros aliados, soportados con un recurso humano con vocación de servicio, honestidad y vocación.

Declara su compromiso y responsabilidad en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo asumiendo la importancia de realizar sus actividades y operaciones de forma adecuada, ofreciendo un entorno de trabajo seguro, mediante la identificación de peligros, evaluando los riesgos generados principalmente por riesgo públicos, vial y biomecánicos.

Gestionando los programas que permitan la disminución de impactos de los riesgos al igual que la prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes a los cuales se encuentra expuesto sus trabajadores, aliados y visitantes.

Orientado a la gestión y el mejoramiento continuo cumpliendo con los requisitos legales y normatividad vigente, dispondrá de los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación y funcionamiento de la gestión.

Por medio de la correcta divulgación de esta política e implementación del SGSST los trabajadores e involucrados con la organización nos proponemos ser una empresa con una tasa de accidentalidad baja respecto a nuestro sector económico.”

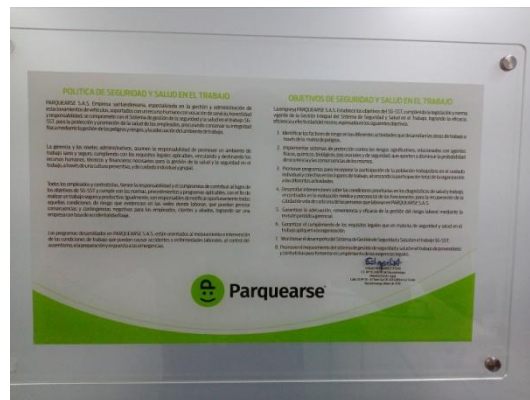


Figura 9. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Figura 10. Publicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el área de trabajo.

8.2 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles

El propósito general de la identificación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles en Seguridad y Salud en el Trabajo, es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios a punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.

La empresa Parquearse S.A.S. adoptó la metodología de la Guía Técnica Colombiana 45-GTC 45 de 2012, documentada en el Apéndice 1. Procedimiento de identificación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles.

A su vez se actualizó la matriz que se tenía para determinar los peligros y valorar los riesgos a que estaban expuestos los trabajadores, estableciendo controles pertinentes para mitigarlos. Esta se puede visualizar en el Apéndice 2. Matriz de peligros y riesgos.

8.3 Requisitos legales y otros requisitos

Con el objetivo de tener conocimiento y comprensión al personal encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos legales que se deben cumplir se estableció el procedimiento de identificación de requisitos legales y también se elaboró la matriz de requisitos legales, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015.

Ver Apéndice 3. Procedimiento identificación de requisitos legales.

Ver Apéndice 4. Matriz de requisitos legales.

8.4 Objetivos e indicadores del SG-SST

Para definir los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los objetivos son claros, medibles, cuantificables y tienen metas definidas para su cumplimiento.
- Son adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa.
- Son coherentes con el plan de trabajo anual de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas.
- Son compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Están documentados y comunicados a todos los trabajadores.
- Son revisados y evaluados periódicamente.

A continuación se muestran los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Parquearse S.A.S.:

“La empresa Parquearse S.A.S., expresa sus objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y coherentes con el Plan Anual de Trabajo:

- Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo en las diferentes actividades que desarrollan las áreas de trabajo a través de la Matriz de Peligros.
- Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, de seguridad, derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.
- Desarrollar intervenciones sobre las condiciones de Salud y de trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de Salud y Trabajo, para así controlar los agentes nocivos para la salud, de cada uno de las personas que laboran en PARQUEARSE SAS
- Desarrollar las actividades de los diferentes subprogramas, en forma permanente, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de vida saludable de la población trabajadora.
- Alcanzar la participación activa de los trabajadores en el desarrollo de los diferentes subprogramas.
- Disminuir la tasa de ausentismo y de accidentes de trabajo ocurridos en la empresa.
- Evaluar permanentemente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.”

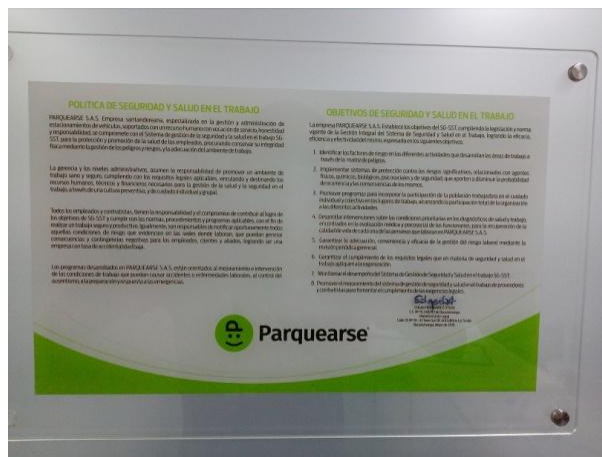


Figura 11. Publicación de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, se estableció una ficha técnica de los indicadores, donde se definen, su interpretación, límite de cumplimiento, método de cálculo, fuente de información, periodicidad, responsables de la interpretación y las personas a presentar el resultado.

Se generan gráficas de los indicadores con los datos ingresados pertenecientes a la empresa, dependiendo de la periodicidad que cada indicador se haya definido.

Ver apéndice 5. Matriz y ficha indicadores SGSST.

8.5 Programas de SST

Dentro de la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se definieron y diseñaron 4 programas de SST con el propósito fundamental de disminuir los impactos de los riesgos al igual que la prevención de lesiones, enfermedades profesionales y accidentes a los cuales se encuentran expuestos sus trabajadores, aliados y visitantes. Es por ello que se implementaron los siguientes programas tomando como base la identificación de peligros

y la valoración de los riesgos por medio de la metodología desarrollada por la Guía Técnica Colombiana GTC 45:

- Programa de vigilancia epidemiológico de riesgo cardiovascular
- Programa de vigilancia epidemiológico de prevención de peligro biomecánico.
- Programa de gestión para el control del peligro psicosocial.
- Plan estratégico de seguridad vial

A continuación se da una explicación del desarrollo de los mismos en la empresa Parquearse.

8.5.1 Programa de vigilancia epidemiológico de riesgo cardiovascular

Introducción

El riesgo cardiovascular es un problema de salud pública que afecta a toda la población, ya sea por malos hábitos alimenticios o falta de ejercicio que a diario se ve en la vida laboral o personal. Es necesario concientizar o preparar actividades físicas dentro y fuera de la empresa con el objetivo de generar prácticas de vida saludable, con el fin de disminuir la morbilidad y mortalidad del riesgo cardiovascular en la empresa.

Justificación

El programa de vigilancia epidemiológica para el riesgo cardiovascular se realiza en la empresa Parquearse S.A.S. Para prevenir el impacto económico, social y psicológico, que puedan generar en los trabajadores estos riesgos.

Objetivo

Minimizar y controlar los factores de riesgo cardiovascular en todos los trabajadores, mediante la sensibilización y el auto reconocimiento del riesgo que este puede generar en sus vidas, con la finalidad de crear un impacto positivo en la salud de los trabajadores, limitando de esta forma la aparición de patologías del tipo cardiovascular.

Esto se realizará mediante la identificación de la población vulnerable, intervención y acompañamiento de los casos que puedan requerirlo, en las entidades de salud a las que estén afiliados.

Alcance

El programa de vigilancia epidemiológico de riesgo cardiovascular aplica a todos los trabajadores ubicados en las diferentes sedes de la empresa y que de acuerdo con el diagnóstico realizado, se incluyan dentro del riesgo medio o alto cardiovascular.

El programa de control y seguimiento se enfocará en la realización de acciones de prevención primaria en salud, las acciones de prevención secundaria y terciaria se llevarán a cabo con la EPS, en la que se encuentra afiliado cada trabajador, con el debido acompañamiento del encargado del SG-SST y el respaldo de talento humano.

Ver Apéndice 6. Programa de vigilancia epidemiológico de riesgo cardiovascular.

8.5.2 Programa de vigilancia epidemiológico de prevención de peligro biomecánico

Objetivo

Establecer un sistema de prevención y control lesiones osteomusculares interviniéndolas de forma eficaz, con el fin de mejorar, la calidad de vida y la productividad de la empresa, minimizando el efecto de la exposición a los factores de riesgo de carga física, presentes en las diferentes actividades que se desarrollan en Parquearse S.A.S en las áreas administrativas y operativas, realizando un diagnóstico precoz, el seguimiento, tratamiento y la educación de la población expuesta.

Alcance

El alcance del Programa de Vigilancia epidemiológico de prevención de peligro biomecánico en Parquearse S.A.S comprende todos los trabajadores y las áreas de trabajo en las que exista exposición a los factores de riesgo derivados de carga física, posturas mantenidas y forzadas que ocasionen efectos no deseados en la salud de los trabajadores como Síndrome de Manguito

Rotador, Epicondilitis, Síndrome del túnel carpiano, Enfermedad de Quervain, Cervicalgía, Dorsalgia, Lumbalgia, Hernia Discal, Desviaciones de Columna y en lesiones ocasionadas por accidente de trabajo.

Metodología del programa

El Programa se desarrolla en cuatro fases donde se trabaja con el ciclo Deming (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) así:

Planear:

- Recolección de información que permita la caracterización del factor de riesgo por carga física en las áreas, procesos y trabajadores de la empresa. Con esta información debe establecerse el área de mayor morbilidad y/o áreas de la empresa prioritarias a intervenir en el factor de riesgo.
- Establecer objetivos, indicadores de gestión y metas del plan de acción.

Hacer:

- Aplicación de la prueba para morbilidad sentida por medio de encuesta la cual abarca segmento cervicobraquial, dorso lumbar y miembros inferiores. - Intervención en trabajadores con el fin de sensibilizar, educar y divulgar estrategias para la disminución de aparición de lesiones osteomusculares.

Verificar:

- Seguimiento y Análisis de indicadores del programa

Actuar:

- Acciones correctivas y/o preventivas para garantizar mejoramiento continuo del programa.

Actuación

No Caso: Actividades de promoción y prevención primaria encaminadas a prevenir la aparición de sintomatología osteomuscular de acuerdo con el cronograma del programa de gestión del peligro biomecánico, no son objeto de vigilancia epidemiológica.

Susceptible: Se vinculará a actividades de promoción y prevención encaminadas a prevenir la aparición sintomatología osteomuscular de acuerdo con el cronograma del programa de gestión del peligro biomecánico; adicionalmente se vigilarán las condiciones del ambiente laboral para garantizar que no se configuren en sintomatología en el trabajador y se monitorea a través del análisis del ausentismo laboral; en caso de encontrar registro se cambiará de categoría a trabajador sospechoso.

Sospechoso: 1.El coordinador del SGSST lo identifica a través del registro del ausentismo laboral o el concepto de aptitud laboral. 2. Programa visita de IPT (aplicación del formato para IPT) con el apoyo del programa de fisioterapia con el fin de verificar condiciones del ambiente laboral que puedan estar relacionadas con la sintomatología presentada. 3. Se retroalimenta a trabajador sobre aspectos por mejorar en relación a higiene postural, se entrega plan de pausas activas. 4. Se entrega y socializa informe del diagnóstico al coordinador del SGSST y al jefe

inmediato del trabajador con el fin de que se gestionen las mejoras propuestas en relación a diseño de puesto de trabajo y comportamiento del trabajador. 5. Se realiza seguimiento a los 6 meses. 6. El trabajador es población objeto en las actividades programadas dentro del Programa de gestión del Peligro biomecánico y es direccionado a solicitar cita a través de su EPS; si como resultado de la consulta se emite un diagnóstico clínico, el trabajador se cambiará de categoría a CASO y los síntomas desaparecen cambiará a categoría SUSCEPTIBLE.

Caso: 1. El coordinador del SGSST identifica el caso a través del análisis del ausentismo laboral o cuando el trabajador realiza un autoreporte de condición de salud 2. Se realiza seguimiento y direccionamiento al trabajador para que se califique en primera oportunidad el origen de la patología a través de su EPS y ARL en segunda oportunidad y en las instancias de la JRCI o JNCI o justicia laboral según sea el caso. 3. El coordinador del SGSST realiza seguimiento a los trabajadores para conocer y apoyar en el cumplimiento del plan de rehabilitación y/o restricciones y recomendaciones a que haya lugar y se acoge al programa de rehabilitación y reincorporación laboral.

Clasificación según criterio fuente / medio

En el Programa de Gestión para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos se evalúa el peligro biomecánico y se considera el peligro físico en los cargos a nivel operativo y administrativo relacionados en el manual de funciones y perfiles de la empresa.

La caracterización del peligro biomecánico se establecía conforme a los criterios definidos en GTC 45 por Matriz de Peligros y Riesgos en la siguiente forma:

- Aceptable: La consecuencia es baja o los controles implementados logran mitigar la consecuencia.
- Mejorable: Se requiere la implementación de acciones para mejorar la aceptabilidad del peligro.
- Aceptable con control específico: Se requiere la implementación de medidas de implementación prioritarias para continuar realizando la tarea.
- No aceptable: La actividad debe detenerse por que se convierte en inminente la probabilidad de que se desarrolle la consecuencia.

Ver Apéndice 7. Programa de vigilancia epidemiológico de prevención de peligro biomecánico.

8.5.3 Programa de gestión para el control del peligro psicosocial

Objetivo

Desarrollar el Programa de Gestión para el Control del Peligro Psicosocial tanto en la fase de evaluación y diagnóstico de los Factores Psicosociales, en la que se pretende identificar cada una de las condiciones de trabajo que representan peligro o bienestar psicosocial y el nivel de riesgo que significan dichas condiciones para los trabajadores de las áreas administrativas y operativas

de la empresa Parquearse S.A.S; así como, la fase de implementación de acciones preventivas y correctivas que resulten necesarias y suficientes para reducir el nivel de riesgo psicosocial identificado por los colaboradores de las empresa. Todo ello, enmarcado dentro del cumplimiento de la normatividad legal vigente, donde se busca favorecer el bienestar, la salud y la productividad general del colectivo de trabajadores de la empresa.

Alcance

El Programa de Gestión para el Control del Peligro Psicosocial está dirigido a la totalidad de la población trabajadora de la empresa PARQUEARSE S.A.S; que presta sus servicios a nivel administrativo y operativo en la empresa.

Desarrollo del programa

El Programa de Gestión para el control del Peligro Psicosocial se enmarca en la Resolución 2646 de 2008 y tiene por objeto la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo; y por ende, el componente epidemiológico del programa pretende controlar la incidencia de patologías causadas por el estrés ocupacional. Las condiciones asociadas a las patologías causadas por el estrés ocupacional serán identificadas a partir de:

- Nivel de Peligrosidad del Riesgo Psicosocial, según los resultados obtenidos durante la Evaluación y Diagnóstico de los Factores Psicosociales

- Análisis de los Efectos de los factores psicosociales para identificar la existencia de patologías causadas por el estrés ocupacional
- Perfiles de Riesgo-Protección determinados a partir del Nivel de Estrés reportado por los trabajadores y la población a riesgo

Aunque la población objeto del programa de gestión la constituye la totalidad de la población trabajadora de la empresa, se activará el esquema del componente epidemiológico en aquellos Grupos Ocupacionales en los que el nivel de Riesgo Psicosocial resulte valorado como Muy Alto, en los casos que aparezcan efectos de los factores psicosociales que muestren la existencia de patologías que puedan ser causadas o asociadas a los niveles de estrés ocupacional. En todos estos casos, se priorizará la inmediata implementación de las estrategias de intervención y controles adicionales que surjan del proceso de evaluación y diagnóstico de los factores psicosociales tanto en el Sujeto como a nivel Organizacional y se reducirá el tiempo del monitoreo de la exposición a factores de riesgo psicosocial, con el ánimo de garantizar la identificación oportuna de la efectividad de dichas intervenciones y las necesidades de controles adicionales.

Ver Apéndice 8. Programa de vigilancia epidemiológico de riesgo psicosocial.

8.5.4 Plan estratégico de seguridad vial

Objetivo General del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Establecer las medidas, acciones y planes que llevará a cabo Parquearse S.A.S. en materia de gestión del riesgo de tránsito, con el fin de prevenir accidentes viales a partir del control de su operación, disminuyendo las pérdidas humanas y económicas generadas por estos eventos y promoviendo una cultura de seguridad y respeto de las normas en el personal que conduce vehículos en el marco de sus actividades laborales.

Objetivos Específicos del Plan Estratégico de Seguridad Vial

- Caracterizar el riesgo de tránsito en las actividades de Parquearse S.A.S. estableciendo un diagnóstico de las actuales condiciones a partir de datos sobre conductas viales y estadísticas de accidentalidad.
- Disminuir la accidentalidad vial y sus consecuencias, entre el personal directo y contratista de Parquearse S.A.S.
- Promover entre el personal la toma de conciencia sobre el riesgo de tránsito generando un cambio en su conducta.
- Disminuir las infracciones de tránsito cometidas por el personal de la organización.
- Desarrollar un programa de formación en manejo defensivo, normatividad y seguridad vial, encaminado a la prevención de accidentes viales y mejoramiento de las competencias del personal.

- Disminuir los costos causados a la organización derivados de accidentes de tránsito.
- Establecer un programa de inspecciones y mantenimiento al parque automotor que permita detectar e intervenir precozmente condiciones y fallas minimizando el potencial de accidentes.
- Evaluar el desarrollo del programa en términos de impacto, cobertura y eficacia.

Alcance

El Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica para todas las actividades desarrolladas en función de los servicios misionales, incluyendo aquellos conductores contratados directamente por la empresa, así como conductores subcontratados o terceros y todos los que utilicen vehículos dispuestos por la organización para la ejecución de actividades misionales de Parquearse S.A.S.

Comité de seguridad vial

La Alta Gerencia de Parquearse S.A.S., en su compromiso con la gestión y control del riesgo vial, formaliza su participación en el Plan Estratégico de Seguridad Vial mediante la creación del comité de Seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados en la gestión del riesgo de tránsito y cuyo objetivo es plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr los objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus trabajadores.

El Comité de Seguridad Vial diseñará, definirá, programará y gestionará, todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, constituyéndose en un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución de las distintas fases del plan. En la tabla 12 se muestran los integrantes que componen el Comité de Seguridad Vial para le empresa Parquease.

Ver anexo 9. Plan Estratégico de Seguridad Vial Parquearse 2017.

Tabla 12.

Integrantes Comité de Seguridad Vial empresa Parquearse S.A.S.

| N. | INTEGRANTE | SEDE | CARGO |
|-----------|----------------------------|-------------|--------------------------------|
| 1 | Carlos Arturo Camargo | Oficinas | Jefe de Operaciones |
| 2 | María Isabel Sanabria León | Oficinas | Coordinadora de Talento Humano |
| 3 | Gilma Jaimes Chanaga | Oficinas | Auditora Interna |
| 4 | Yorguin Bedoya Figueroa | Oficinas | Coordinador Planta Física |

9 Implementación

9.1 Recursos, funciones y responsabilidades

Se definieron los recursos a utilizar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según el documento “Recursos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Las funciones y responsabilidades designadas por cargos dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para Parquearse S.A.S. se encuentran en el Apéndice 10. Responsabilidades SGSST Parquearse.

9.2 Competencia y formación

Después de identificar los factores de riesgo por medio de la matriz de identificación de peligros y análisis de riesgos y del desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológicos se evidenció la necesidad de realizar capacitaciones y formación en los aspectos críticos para generar bienestar para los trabajadores, surgiendo así un plan de capacitación anual.

En la tabla 13 se muestran las capacitaciones realizadas por la empresa Parquearse S.A.S. durante el año 2016 y 2017 del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver Apéndice 11. Plan de Trabajo Anual.

Ver Apéndice 12. Plan de capacitaciones.



Figura 12. Segundo festival de la salud, sede recreativa Comfenalco.



Figura 13. Charla servicios de la caja de compensación Comfenalco.



Figura 14. Jornada de sensibilización estilos de vida saludables y compartir en familia.



Figura 15. Capacitación trabajo en equipo y comunicación asertiva.



Figura 16. Capacitación servicio al cliente y crecimiento emocional.



Figura 17. Capacitación manejo de extintores.



Figura 18. Capacitación prevención, control y clases de fuego.

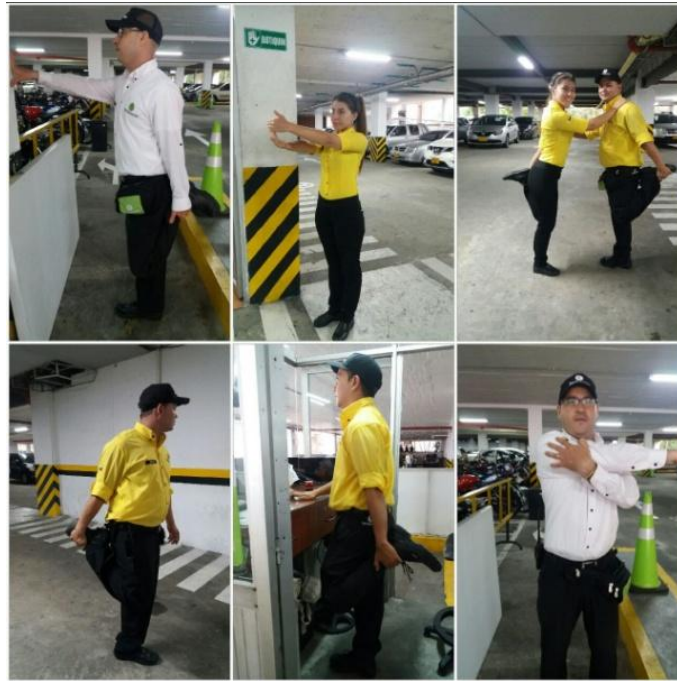


Figura 19. Pausas activas en ambientes laborales.



Figura 20. Capacitación casos fortuitos, entrega de detalles día del hombre.

Tabla 13.

Capacitaciones realizadas en el año 2016 y 2017 del SG-SST Parquearse S.A.S.

| CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2016 Y 2017 SG-SST PARQUEARSE S.A.S. | |
|---|--|
| 1 | SEGUNDO FESTIVAL DE LA SALUD PARQUEARSE |
| 2 | CAPACITACIÓN MANEJO DE EXTINTORES |
| 3 | PREVENCIÓN CONTROL DEL FUEGO Y MANEJO DE EXTINTORES |
| 4 | CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS |
| 5 | CAPACITACIÓN PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PRÁCTICOS |
| 6 | CAPACITACIÓN SERVICIO AL CLIENTE, CRECIMIENTO EMOCIONAL Y EQUIPOS EFECTIVOS |
| 7 | CERTIFICACIÓN CLASES DE FUEGO Y MANEJO DE EXTINTORES |
| 8 | ERGONOMÍA EN LOS PUESTOS DE TRABAJO |
| 9 | ESTILOS DE AFRONTAMIENTO EN SITUACIONES DIFÍCILES |
| 10 | HÁBITOS SALUDABLES DE DESCANSO |
| 11 | INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL SG-SST |
| 12 | PAUSAS ACTIVAS EN AMBIENTES LABORALES |
| 13 | PAUSAS ACTIVAS, INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA (EXTINTORES Y BOTIQUINES) |
| 14 | RIESGO CARDIO VASCULAR Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE |
| 15 | REINDUCCIÓN SG-SST |
| 16 | RESPONSABILIDADES DE TODOS LOS TRABAJADORES EN EL SG-SST |
| 17 | SENSIBILIZACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y USO DE LOS EPP |
| 18 | SENSIBILIZACIÓN AUTOCUIDADO Y CARRERA DE OBSERVACIONES |
| 19 | SERVICIO AL CLIENTE Y CASOS FORTUITOS |
| 20 | SERVICIO AL CLIENTE Y COMUNICACIÓN ASERTIVA |
| 21 | SOCIALIZACION SOBRE AUTOCUIDADO |
| 22 | SOCIALIZACION FICHAS TÉCNICAS |
| 23 | SOCIALIZACIÓN FORMATO PARTICIPACION DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS |
| 24 | SOCIALIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE USAR LOS EPP |
| 25 | SOCIALIZACIÓN ORDEN Y ASEO |
| 26 | SOCIALIZACIÓN SOBRE PAUSAS ACTIVAS |
| 27 | SOCIALIZACIÓN POLITICA DEL PESV |
| 28 | SOCIALIZACIÓN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EMPRESARIALES |
| 29 | SOCIALIZACIÓN RIESGO BIOMECANICO |
| 30 | SOCIALIZACIÓN RESULTADOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y LA IMPORTANCIA DE USAR EL GEL ANTIBACTERIAL |
| 31 | SOCIALIZACIÓN RESULTADOS DEL COPASST |
| 32 | SOCIALIZACIÓN DEL SG-SST |
| 33 | SOCIALIZACIÓN DEL SVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE |
| 34 | TALLER Y ENTRENAMIENTO EN MANEJO PRÁCTICO DE EXTINTORES |

9.3 Comunicación, participación y consulta

Para cumplir en la parte de comunicación, participación y consulta la empresa ha diseñado un procedimiento de comunicación, participación y consulta entre los niveles de la organización (trabajadores, contratistas, clientes y demás partes interesadas), con el fin de recibir, documentar, y responder a sus comunicaciones.

Como medio de comunicación de la empresa Parquearse S.A.S. se tiene al teléfono (celular o fijo), correo electrónico, folletos, carteleras, redes sociales, charlas, reuniones.

Ver apéndice 13. Procedimiento de comunicación, participación y consulta.

9.4 Documentación

La documentación se llevó a cabo de acuerdo con el Decreto 1072, donde expresa los documentos que deben tener la empresa, se elaboró junto con el Coordinador de Talento Humano, y se validó con la asesora de la ARL Colpatria asignada a la empresa Liliana Álvarez, Ingeniera Ambiental y de Saneamiento, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Parquearse S.A.S. se tiene:

1. Evaluación inicial del SGSST.
2. Política y objetivos del SGSST.

3. Responsabilidades de empleadores, trabajadores y ARL.
4. Plan de Trabajo SGSST.
5. Plan de Trabajo actividades programas de SST.
6. Formulación de indicadores del SGSST.
7. Convocatoria COPASST.
8. Documentación.

8.1. Matrices e instructivos.

- 8.1.1. Matriz de Identificación de Requisitos Legales.
- 8.1.2. Matriz identificación de peligros y riesgos.
- 8.1.3. Instructivo de evaluaciones médicas ocupacionales.
- 8.1.4. Instructivo reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- 8.1.5. Instructivo de auditoría.

8.2. Procedimientos y formatos.

- 8.2.1. Procedimiento Identificación de Requisitos Legales.
- 8.2.2. Procedimiento identificación de peligros y riesgos.
- 8.2.3. Procedimiento y formato de inducciones y re inducciones. .
- 8.2.4. Procedimiento y formato de gestión del cambio.
- 8.2.5. Procedimiento de E.P.P.
- 8.2.6. Procedimiento y formatos de inspecciones.
- 8.2.7. Procedimiento y formato de acciones de mejora, correctivas o preventivas.
- 8.2.8. Procedimiento y formato comunicación, participación y consulta.
- 8.2.9. Procedimiento para compras en relación a SST.
- 8.2.10. Procedimiento de control de documentos.

8.2.11. Procedimiento revisión alta dirección.

8.2.12. Formato reporte de incidentes y accidentes de trabajo.

8.3. Programas.

8.3.1. Programa de capacitación y entrenamiento en SST.

8.3.2. Programa epidemiológico de desórdenes osteomusculares.

8.3.3. Programa epidemiológico de riesgo cardiovascular.

8.3.4. Programa de alcohol y drogas.

9. Plan de emergencia.

10. Informes de auditoría.

11. Planes de mejoramiento para subsanar no conformidades de las auditorías.

12. Personal capacitado en los tema de SST.

9.5 Control de documentos

Para asegurar el control de documentos se creó un procedimiento para asegurar el manejo, preservación y mantenimiento de los documentos que contienen la información del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este procedimiento se encuentran las disposiciones en cuanto al manejo en general de los documentos utilizados en el SG-SST, como la identificación, revisión, conservación, actualización de los documentos, también se determinan los responsables y el cómo se debe realizar los procesos anteriormente mencionados. La ubicación de estos documentos se encuentra

en la oficina de Talento Humano quien es la persona encargada del manejo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver Apéndice 14. Procedimiento control de documentos.

9.6 Control operacional

La implementación de controles que permitan mitigar y controlar los riesgos a que se encuentran expuestos los trabajadores, es indispensable identificar aquellas operaciones y actividades asociadas con la generación de peligros, incidentes o actos inseguros.

En la empresa Parquearse S.A.S. se tomó la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, los resultados de los diagnósticos de los diferentes Programas de Vigilancia Epidemiológicos y los resultados de la evaluación inicial como punto de partida para implementar los controles pertinentes a las operaciones donde se evidenciaba peligro para el trabajador, tales como socializaciones, capacitaciones e inspecciones en los puestos de trabajo.

9.7 Preparación y atención ante emergencias

La empresa Parquearse S.A.S. diseñó, documentó e implementó el Plan de emergencias con el fin de disponer de una estructura de respuesta que permita a los trabajadores de la organización protegerse y organizarse para hacer frente a la emergencia mediante acciones oportunas, coordinadas y confiables, garantizando la protección de vidas, bienes y activos, una evacuación oportuna y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Parquearse S.A.S. se conformó una Brigada de Emergencias conformada por 13 personas, con la cual se busca que cada una de las sedes de la empresa halla un miembro de la misma, listo y preparado ante cualquier eventualidad de emergencia que pueda suceder.

Ver Apéndice 15. Plan de emergencias.

Tabla 14.

Integrantes Brigada de Emergencias empresa Parquearse S.A.S.

| CARGO | RESPONSABLE |
|---|--|
| Director | Ingeniero Edgar Hernández Otero María Isabel Sanabria |
| Coordinador emergencias internas | Jhon Mauricio Ortega |
| Coordinador emergencias externas | Carlos Arturo Camargo Vera |
| Jefe de brigada | Nelson Jaimes |
| Brigadistas | Daniel Sierra Jorge Niño Nelson Jaimes José Luis Rodríguez Carlos Celis Sergio Becerra Víctor Aceros |
| Líderes de evacuación | Carlos Celis Daniel Sierra Víctor Aceros |



Figura 21. Punto de encuentro simulacro de evacuación.



Figura 22. Traslado de herido simulacro de evacuación.

10 Verificación o evaluación

El objetivo fundamental de la verificación del SG-SST es determinar si se están cumpliendo con los requisitos exigidos por el Decreto 1072 de 2015, revisando las mediciones y seguimientos de desempeño del Sistema de Gestión, comprobando la eficacia de los controles establecidos entre los que se encuentra la identificación, levantamiento y análisis de las acciones correctivas y preventivas generadas por las no conformidades de las auditorías internas.

Ver Apéndice 5. Matriz y ficha indicadores SGSST.

10.1 Evaluación y cumplimiento legal

Para dar cumplimiento a este requisito del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa Parquearse S.A.S. ha diseñado un procedimiento de identificación de requisitos legales aplicables a la misma y se elaboró una matriz de requisitos legales donde se enlista toda la normatividad vigente aplicable a la empresa.

Ver apéndice 16. Procedimiento de identificación de requisitos legales.

Ver apéndice 17. Matriz de requisitos legales.

10.2 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, no conformidades, acciones correctivas y preventivas

En la empresa Parquearse S.A.S. se diseñó e implementó el protocolo para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el propósito de definir y tener claro las acciones que se deben realizar al momento de presentarse un incidente o accidente, determinando las causas raíces, las medidas de intervención y el plan de acción a implementar.

También se creó el formato de reporte de incidentes o accidentes de trabajo tomando como referencia la información que la ARL solicita al momento de hacer el reporte.

Ver Apéndice 18. Procedimiento reporte de incidentes y accidentes de trabajo.

Ver Apéndice 19. Formato reporte de incidentes y accidentes de trabajo.

Ver Apéndice 20. Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ver Apéndice 21. Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

10.3 Control de registros

Los registros son documentados y archivados de tal forma que sirvan como soporte de las actividades realizadas durante la implementación del SG-SST, los registros se encuentran archivados en la oficina de la Jefe de Talento Humano quien es la persona encargada del manejo del sistema de gestión. De tal forma se cumple con el requisito de identificar, almacenar, proteger y disponer de los registros del SG-SST.

Ver Apéndice 22. Procedimiento control de documentos.

10.4 Auditorías internas.

10.4.1 Primera auditoría interna. En la primera auditoría interna realizada a la empresa Parquearse el día 26 de Mayo de 2017, realizada por la asesora Liliana Álvarez, ingeniera Ambiental y de Saneamiento, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien es la persona asignada por la ARL Colpatria para le empresa, además participaron los integrantes del COPASST, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 94 %, lo que significa un puntaje muy bueno comparándolo con el puntaje en la evaluación inicial de 35.6 %.

En esta auditoría se hallaron 5 no conformidades las cuales hacen relación a la realización de simulacros, actualización de la matriz legal con la nueva reglamentación del presente año, gestionar los planes de ayuda mutua para las diferentes sedes y mejorar en la gestión de los contratistas. Con estas recomendaciones se generó un plan de acción el cual busca la mejora de estos ítems de evaluación del Sistema de Gestión.

Ver Apéndice 23. Procedimiento instructivo de auditoría de cumplimiento del SGSST.

Ver Apéndice 24. Informe de auditoría interna 1.

10.4.2 Segunda auditoría interna. En la segunda auditoría interna realizada a la empresa Parquearse, el día 24 de Julio de 2017, realizada por Yorguin Bedoya Figueroa, Coordinador de Planta Física, con certificado de auditor interno, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 97%, lo que significa un puntaje muy bueno para la empresa y satisfactorio porque se logró alcanzar todos los objetivos propuestos dentro del proyecto de grado.

Se evaluó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la Resolución 1111 de 2017, y se evidenció el avance de la ejecución del plan de acción generado en la primera auditoría, en cuanto a la realización de simulacros, capacitaciones en emergencias, planeación de auditoría, actualización de matriz legal, plan de ayuda mutua y gestión de contratistas. Como aspectos de mejora se recomendó continuar ejecutando simulacros en las sedes que faltan y gestión de contratistas.

Solicitar a los contratistas los documentos o requisitos necesarios para ejecutar sus labores en la empresa (afiliaciones, documentos que validen la implementación del SGSST en dichas empresas, uso de EPP'S y demás) y realizar un programa de mantenimiento locativo, aparatos, máquinas usados en cada sede con objetivo de tener organizado la realización de los mismos, en especial a las máquinas utilizadas en la poda y recolección de basura generada por los arboles de las sedes.

Ver apéndice 25. Informe de auditoría interna 2.

10.4.3 Planes de acción para las auditorías. Después de conocer el resultado en el informe de auditoría, se elaboraron e implementaron los planes de acción, con el objetivo de aplicar las acciones de mejora, preventivas y correctivas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver Apéndice 26. Procedimiento acciones de mejora, preventivas o correctivas.

10.5 Revisión por la alta dirección

La revisión de la alta dirección permite evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento de la política de SST, los objetivos planteados de SST, y la eficacia en general del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de realizar cambios en pro de la evaluación del SG-SST.

En Parquearse se ha diseñado un procedimiento para la elaboración de la revisión de la alta dirección, además se han elaborado 3 revisiones por la alta dirección las cuales se encuentran

documentadas, se hizo una al comienzo de la realización de este proyecto, la segunda aproximadamente en la mita y la tercera finalizando. Se realizaron así, con el objetivo de ir mostrando el desarrollo del SG-SST a través del tiempo al gerente de la empresa.

Ver Apéndice 27. Procedimiento revisión de la alta dirección.

Ver Apéndices 28 y 29. Actas de revisión de la alta dirección.

11 Recomendaciones

- Seguir el plan de trabajo diseñado para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de ser necesario reprogramar actividades que no se pudieran realizar en las fechas planeadas.
- Continuar con el proceso educativo para el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cumplir con la resolución 1111 de 2017 y el número de empleados de Parquearse S.A.S.
- Consolidar una brigada de emergencias, donde sea activa la participación de los trabajadores.
- Ejecutar los simulacros de emergencias en las sedes que hacen falta realizar.
- Continuar con las capacitaciones grupales, para consolidar el Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo y los demás procesos dentro de la empresa.
- Garantizar que se realicen las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), necesarias para el mejoramiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Continuar con el uso de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ajustarlos, actualizarlos y mejorarlos de ser necesarios.

12 Conclusiones

- En el diagnóstico inicial del SG-SST realizado para la empresa Parquearse S.A.S., se evidenció un grado de cumplimiento de 35,6 % de los requisitos exigidos por el Decreto 1072 de 2015.
- Se definió, comunicó y publicó una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los requisitos expresados en el Decreto 1072 de 2015, con alcance a todas las sedes y todos los trabajadores de la empresa.
- Se establecieron, documentaron 4 programas, 31 procedimientos, 47 formatos y se socializó la organización del SG-SST, incluidas las obligaciones del empleador, de la ARL, las responsabilidades de los trabajadores y la documentación de acuerdo a los requisitos exigidos por el decreto 1072 de 2015.
- Se identificaron los peligros, evaluaron y valoraron los riesgos por medio de la GTC 45 y se realizaron los diagnósticos de los programas de vigilancia epidemiológicos, dando como resultado las prioridades del SG-SST, en relación a riesgos biomecánicos, públicos y viales, generando la definición de la política, objetivos, plan de capacitación, plan de trabajo y planes de acción, que logran mejorar las prioridades halladas.

- Se implementó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de 34 capacitaciones, socializaciones y reuniones de acuerdo con la etapa de planificación y en la culminación de este proyecto se logró un grado de cumplimiento de 94% y conforme vaya avanzando el tiempo se verá como la consolidación de un Sistema de Gestión sólido y útil para la organización.
- En el desarrollo de este proyecto se socializó, sensibilizó y comprometió a todo el personal que labora en Parquearse a través de 34 capacitaciones en cada uno de los temas de las etapas del SG-SST dejando en claro lo importante que son para su implementación.
- Se realizaron dos auditorías internas al SG-SST: en la primera auditoría realizada se encontraron 5 no conformidades, por tal motivo se elaboró un plan de mejora con el objetivo de aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora, el cual se cumplió a cabalidad debido a que en la segunda auditoría se encontraron 2 no conformidades lo que evidencia que la empresa cuenta con una fuerte base documental y disposición de los empleados para alcanzar la eficacia del Sistema de Gestión
- Se socializaron los resultados de las auditorías, y se retroalimentó a la alta dirección y a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

- Se formuló y documentó los planes de mejoramiento que permitieron subsanar las no conformidades que se encontraron en las auditorías internas realizadas, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 97% después de la segunda auditoría.

Referencias bibliográficas

Evans J. y Lindsay W. (2008). *Administración y control de calidad*. México D.F., México. Cengage Learning Editores.

Guía Técnica Colombiana GTC 45 (2012). *Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional*. Segunda actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2012.

Martínez, Y. (2014). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según los lineamiento de la NTC OHSAS 18001: 2007 para la Alcaldía Municipal de Güepsa* (tesis de pregrado). Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia.

Ministerio del Trabajo. (2017). *Normatividad: Reglamento Único Reglamentario Trabajo*. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario-trabajo.html>

Niño, S., y Vera, I. (2015). *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la Norma NTC OSHAS 18001: 2007, para Asfaltart S.A.* (tesis de pregrado). Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia.

Norma Técnica Colombiana NTC- OHSAS 18001 (2007). *Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Requisitos*. Primera actualización. Bogotá: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC); 2007.

Rosas, L. (2014). *Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según los lineamientos de la norma NTC- OHSAS 18001: 2007 para Isoluciones Ltda.* (tesis de pregrado).

Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia.